



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el mando de las unidades que se indican, a los capitanes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Costell Salido y termina con D. Rigoberto Fajardo Más; los cuales habían sido destinados sólo a Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

- D. Luis Costell Salido, en el de la primera Compañía (Mataró), de la Comandancia de Barcelona.
- D. Rafael Carrasco Egaña, en el de la segunda Compañía (Villanueva), de la Comandancia de Barcelona.
- D. Manuel Hervás Rodríguez, en el de la tercera Compañía (Manresa), de la Comandancia de Barcelona.
- D. Antonio Colina Sebastián, en el de la cuarta Compañía (Sabadell), de la Comandancia de Barcelona.
- D. Carlos Cordón Cervera, en el de la quinta Compañía (Barcelona), de la Comandancia de Barcelona.
- D. Manuel Catalina Aceitero, en el de la primera Compañía (Reus), de la Comandancia de Tarragona.
- D. Jesús Pérez Tajueco, en el de la segunda Compañía (Tortosa), de la Comandancia de Tarragona.
- D. Eduardo Marcilla García, en el de la tercera Compañía (Tarragona), de la Comandancia de Tarragona.
- D. José Hernández Romera, en el de la séptima Compañía (Valencia), de la Comandancia de Valencia.

D. Arturo Torres Quixano, en el de la octava Compañía (Valencia), de la Comandancia de Valencia.

D. Joaquín Jiménez Váquer, en el de la novena Compañía (Valencia), de la Comandancia de Valencia.

D. Luis Hernández Blasco, en el de la primera Compañía (Segorbe), de la Comandancia de Castellón.

D. Manuel del Valle Frutos, en el de la segunda Compañía (Castellón), de la segunda Comandancia de Castellón.

D. Enrique Tapia Ruano Norma, en el de la tercera Compañía (Vinaroz), de la Comandancia de Castellón.

D. Enrique García Lasierra, en el de la primera Compañía (Huesca), de la Comandancia de Huesca.

D. Antonio Bermúdez de Castro Blanco, en el de la primera Compañía (Calatayud), de la Comandancia de Zaragoza.

D. Venancio Suárez Mostaza, en el de la segunda Compañía (Caspe), de la Comandancia de Zaragoza.

D. Antonio Bosque Pardina, en el de la tercera Compañía (Tarazona), de la Comandancia de Zaragoza.

D. Calixto Zabál Cervera, en el de la cuarta Compañía (Zaragoza), de la Comandancia de Zaragoza.

D. Juan Vich Balesponey, en el de la quinta Compañía (Epila), de la Comandancia de Zaragoza.

D. Enrique Ferrer Calero, en el de la primera Compañía (Alcañiz), de la Comandancia de Teruel.

D. Joaquín Lozano Mañes, en el de la segunda Compañía (Mora de Rubielos), de la Comandancia de Teruel.

D. Marcos Sopena Vives, en el de la tercera Compañía (Teruel), de la Comandancia de Teruel.

D. Antonio Escuin Lois, en el de la primera Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Arturo Guerrero Ruiz, en el de la segunda Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Luis Barca Gil, en el de la tercera Compañía (Barcelona) de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Humberto Padura Seguí, en el de la cuarta Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Arturo Puga Noguerol, en el de la quinta Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Pedro Sánchez Ros, en el de la sexta Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. José Negrete Rabella, en el de la séptima Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Adolfo Gutiérrez Caldera, en el de la octava Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Eladio Pin Ruiz, en el de la novena Compañía (Barcelona), de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Luis Mata Domínguez, en el de la primera Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Adolfo Gago Camarero, en el de la segunda Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. José León González, en el de la tercera Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Luis Espinosa Ortiz, en el de la cuarta Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Luis Tío Ripoll, en el de la quinta Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, en el de la sexta Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Cristóbal Muñoz Sánchez, en el de la séptima Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Balbino Pascual Arévalo, en el de la octava Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Francisco García Marcos, en el de la novena Compañía (Barcelona), de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Francisco Getino Carreño, en el de la primera Compañía (Martos), de la Comandancia de Jaén.

- D. Vicente Dehesa Campos, en el de la segunda Compañía (Villacarrillo), de la Comandancia de Jaén.
- D. Pelayo García Vivar, en el de la tercera Compañía (Ubeda), de la Comandancia de Jaén.
- D. Francisco Poyato Castañeda, en el de la cuarta Compañía (Andújar), de la Comandancia de Jaén.
- D. Manuel Rodríguez Ramírez, en el de la quinta Compañía (Linares), de la Comandancia de Jaén.
- D. Francisco Castellanos Castellanos, en el de la sexta Compañía (Jaén), de la Comandancia de Jaén.
- D. Alfonso Cimas Lael, en el de la cuarta Compañía (Granada), de la Comandancia de Granada.
- D. Pascual Morales Segura, en el de la primera Compañía (Cuevas del Almanzora), de la Comandancia de Almería.
- D. Ginés Pérez Méndez, en el de la segunda Compañía (Almería), de la Comandancia de Almería.
- D. Jacobo Quintas Galiana, en el de la tercera Compañía (Almería), de la Comandancia de Almería.
- D. Guillermo Céspedes Meneses, en el de la tercera Compañía (Vélez Málaga), de la Comandancia de Málaga.
- D. Domingo García Poveda, en el de la cuarta Compañía (Antequera), de la Comandancia de Málaga.
- D. Ramón Puente Rogán, en el de la sexta Compañía (Marbella), de la Comandancia de Málaga.
- D. Enrique Reula Gómez, en el de la primera Compañía (San Fernando), de la Comandancia de Cádiz.
- D. Miguel Romero Macías, en el de la segunda Compañía (Algeciras), de la Comandancia de Cádiz.
- D. Gorgonio Pérez Velasco, en el de la tercera Compañía (Villamartín), de la Comandancia de Cádiz.
- D. Pablo Incera Vidal, en el de la cuarta Compañía (Jerez de la Frontera), de la Comandancia de Cádiz.
- D. Angel Fernández Montes de Oca, en el de la quinta Compañía (Cádiz), de la Comandancia de Cádiz.
- D. Hipólito Álvarez Ornés, en el de la primera Compañía (Lora del Río), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Juan Peralta Villar, en el de la segunda Compañía (Osuna), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Casimiro Calderón Rivas, en el de la tercera Compañía (Sanlúcar la Mayor), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Alejandro Escribano Culebras, en el de la cuarta Compañía (Utrera), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Francisco Navarrete Queipo, en el de la quinta Compañía (Sevilla), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Santiago Garrigós Bernabeu, en el de la sexta Compañía (Sevilla), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Francisco Carazo Carazo, en el de la séptima Compañía (Ecija), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Luis Peralta Villar, en el de la octava Compañía (Carmona), de la Comandancia de Sevilla.
- D. Modesto Fantova Raluy, en el de la primera Compañía (Aracena), de la Comandancia de Huelva.
- D. Manuel Cuadrado Díez, en el de la segunda Compañía (Río Tinto), de la Comandancia de Huelva.
- D. Luis García Limón, en el de la tercera Compañía (Huelva), de la Comandancia de Huelva.
- D. Luis Pulido Rebollo, en el de la cuarta Compañía (Ayamonte), de la Comandancia de Huelva.
- D. Francisco López Pastor, en el de la quinta Compañía (Montilla), de la Comandancia de Córdoba.
- D. José Arjona Monsó, en el de la sexta Compañía (Puente Genil), de la Comandancia de Córdoba.
- D. José Gracia Benítez, en el de la séptima Compañía (Córdoba), de la Comandancia de Córdoba.
- D. Miguel de la Vega Moledano, en el de la primera Compañía (Puertollano), de la Comandancia de Ciudad Real.
- D. José Rivadulla Arellano, en el de la segunda Compañía (Daimiel), de la Comandancia de Ciudad Real.
- D. Miguel Montejano Cuenca, en el de la tercera Compañía (Valdepeñas), de la Comandancia de Ciudad Real.
- D. Juan Sáez Chorot, en el de la quinta Compañía (Alcázar de San Juan), de la Comandancia de Ciudad Real.
- D. Eulogio Limia Pérez, en el de la primera Compañía (Vivero), de la Comandancia de Lugo.
- D. Juan Romero Durán, en el de la segunda Compañía (Lugo), de la Comandancia de Lugo.
- D. Tomás Fernández Rogina, en el de la segunda Compañía (Pontevedra), de la Comandancia de Pontevedra.
- D. Gorgonio Barco Ledesma, en el de la primera Compañía (Orense), de la Comandancia de Orense.
- D. Antonio Meneses Fernández Miranda, en el de la segunda Compañía (Verín), de la Comandancia de Orense.
- D. Julio Nieto Zubillaga, en el de la tercera Compañía (Valladolid), de la Comandancia de Valladolid.
- D. Luciano de Paz Victoriano, en el de la primera Compañía (Avila), de la Comandancia de Avila.
- D. Benito Camarero Rojo, en el de la segunda Compañía (Cebreros), de la Comandancia de Avila.
- D. Manuel García Mercadillo, en el de la primera Compañía (Zamora), de la Comandancia de Zamora.
- D. Juan Rodríguez Guillén, en el de la segunda Compañía (Benavente), de la Comandancia de Zamora.
- D. Alejandro Hernández Martín, en el de la primera Compañía (Soria), de la Comandancia de Soria.
- D. Benito Cervantes Alvarez, en el de la segunda Compañía (Almazán), de la Comandancia de Soria.
- D. Gonzalo Toledo Martínez, en el de la quinta Compañía (Oviedo), de la Comandancia de Oviedo.
- D. Manuel López García, en el de la primera Compañía (Valencia de Don Juan), de la Comandancia de León.
- D. Agapito López García, en el de la segunda Compañía (León), de la Comandancia de León.
- D. José Parifas Sagredo, en el de la tercera Compañía (Ponferrada), de la Comandancia de León.
- D. Ignacio Gárate Echeto, en el de la primera Compañía (Aguilar de Campoo), de la Comandancia de Palencia.
- D. Eusebio Cañizares Gutiérrez, en el de la segunda Compañía (Palencia), de la Comandancia de Palencia.
- D. Felipe Beltrán Rodrigo, en el de la primera Compañía (Aranda de Duero), de la Comandancia de Burgos.
- D. Daniel Sánchez Olacoea, en el de la cuarta Compañía (Castrojeriz), de la Comandancia de Burgos.
- D. Tomás Ausín Robles, en el de la primera Compañía (Torrelavega), de la Comandancia de Santander.
- D. José Pilarte Ganzó, en el de la segunda Compañía (Santona), de la Comandancia de Santander.
- D. José Garrigós Bernabeu, en el de la tercera Compañía (Santander), de la Comandancia de Santander.
- D. Luis González Gallo, en el de la segunda Compañía (Portugalete), de la Comandancia de Vizcaya.
- D. Antonio Ipiña Landaluce, en el de la cuarta Compañía (Bilbao), de la Comandancia de Vizcaya.
- D. Calixto González López, en el de la primera Compañía (Vitoria), de la Comandancia de Alava.
- D. Antonio Para Alvarez, en el de la segunda Compañía (Laguardia), de la Comandancia de Alava.
- D. Alberto Blasco Alonso, en el de la primera Compañía (Estella), de la Comandancia de Navarra.
- D. Ricardo Fresno Urzay, en el de la segunda Compañía (Tudela), de la Comandancia de Navarra.
- D. Manuel Torres García, en el de la tercera Compañía (Pamplona), de la Comandancia de Navarra.
- D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcaute, en el de la cuarta Compañía (Tafalla), de la Comandancia de Navarra.
- D. Victoriano Herrero Llorente, en el de la primera Compañía (Segovia), de la Comandancia de Segovia.
- D. Ovidio Alcázar Palacios, en el de la segunda Compañía (Sepúlveda), de la Comandancia de Segovia.
- D. Venancio Fernández Ayala, en el de la tercera Compañía (Coca), de la Comandancia de Segovia.
- D. Eduardo Carazo Carazo, en el de la tercera Compañía (Guadalajara), de la Comandancia de Guadalajara.
- D. José Bretaño Ramos, en el de la cuarta Compañía (Toledo), de la Comandancia de Toledo.
- D. Pascual Cid Moreno, en el de la primera Compañía (Huete), de la Comandancia de Cuenca.
- D. Manuel Uribarry Barutell, en el de la segunda Compañía (Motilla), de la Comandancia de Cuenca.
- D. Carmelo Martínez Sánchez Albornoz, en el de la tercera Compañía (Cuenca), de la Comandancia de Cuenca.
- D. Luis Zurdo Martín, en el de la primera Compañía (Llerena), de la Comandancia de Badajoz.
- D. Demetrio Albuixech Francés, en el de la cuarta Compañía (Azua), de la Comandancia de Badajoz.
- D. Pedro Fiol Sbert, en el de la quinta Compañía (Don Benito), de la Comandancia de Badajoz.
- D. Juan Ros Hernández, en el de la primera Compañía (Jaraiz de la

Vera), de la Comandancia de Cáceres.

D. Francisco Lafuente González, en el de la cuarta Compañía (Coria), de la Comandancia de Cáceres.

D. Nicolás Rivero Yerro, en el de la segunda Compañía (Ciudad Rodrigo), de la Comandancia de Salamanca.

D. Isidro González García, en el de la tercera Compañía (Salamanca), de la Comandancia de Salamanca.

D. José Rosales Pérez, en el de la primera Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Ricardo Román Rodríguez, en el de la segunda Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Jesús Rodríguez Rivas, en el de la tercera Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Gregorio de Haro Lumbreras, en el de la cuarta Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Luis Vázquez Baralt, en el de la quinta Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Manuel Márquez González, en el de la sexta Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Enrique Gay Planzón, en el de la séptima Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Luis Parras Charrier, en el de la octava Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Federico Corrales Guerrero, en el de la novena Compañía (Madrid), de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Juan Lorenzo Arneo, en el de la primera Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Francisco Sánchez Cano, en el de la segunda Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Pablo Martínez Delgado, en el de la tercera Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Cayetano Bardaxí Moreno Navarro, en el de la cuarta Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Teodoro Camino Marcitllach, en el de la quinta Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Jesús Cejudo Belmonte, en el de la sexta Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Gervasio Fernández Noain, en el de la séptima Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Ramón Rodríguez Díaz, en el de la octava Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Luis Hernández Pardo, en el de la novena Compañía (Madrid), de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Juan Hernández Romera, en el de la primera Compañía (Lorca), de la Comandancia de Murcia.

D. José Pérez Moya, en el de la segunda Compañía (Cartagena), de la Comandancia de Murcia.

D. Joaquín de la Hera Martín, en el de la tercera Compañía (Cieza), de la Comandancia de Murcia.

D. Rigoberto Fajardo Mas, en el de la cuarta Compañía (Murcia), de la Comandancia de Murcia.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General jefe de la quinta Zona de ese Instituto, D. Agustín Marzo Balaguer,

Este Ministerio ha resuelto que el comandante D. José Pérez del Hoyo cese en el cargo de ayudante de campo que desempeñaba a las órdenes de dicho General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General jefe de la tercera Zona de ese Instituto, D. Inocencio Martín Piris.

Este Ministerio ha resuelto que el comandante ayudante de campo a las órdenes del mismo, D. Ricardo Macarrón Piudo, cese en dicho cargo y quede en situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), y agregado para haberes, documentación y demás efectos a dicha tercera Zona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los mandos o el pase a la situación que se indica a los tenientes coroneles de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jenaro Conde Bujóns y termina con D. Rafael López Montijano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Jenaro Conde Bujóns, de la Comandancia de Córdoba, de primer Jefe, a disponible forzoso en Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la segunda Zona.

D. Pedro Simarro Roig, de la Comandancia de Tarragona, de primer Jefe, a la de Teruel, con igual cargo.

D. Mario Juanes Clemente, de disponible forzoso en Palencia y agregado, para haberes, a la tercera Zona, a la Comandancia de Huesca, de primer Jefe.

D. José Estañ Herrero, de disponible forzoso en Albacete y agregado, para haberes, a la primera Zona, a la Comandancia de Castellón, de primer Jefe.

D. Rafael López Montijano, de disponible forzoso en Madrid y agregado, para haberes, a la cuarta Zona, a la Comandancia de Córdoba, de primer Jefe.

(De la Gaceta núm. 353.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Joaquín Pánadero Almagro, con destino en este Departamento; por este Ministerio se ha resuelto concederle un mes de licencia por enfermo para Cabra (Córdoba), con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor General de la segunda división orgánica.

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división, D. José María Gómez Maqueda, en solicitud de que se deje sin efecto el destino en comisión

a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, del auxiliar administrativo de nuevo ingreso procedente de escribiente eventual de la misma, D. Joaquín Esteban Moralejo, y que dicha vacante se anuncie también en comisión para adjudicarse a al que por antigüedad le correspondiera, sin presentar más fundamento para elevar semejante solicitud que la de su creencia que tal destino no encaja dentro de un cauce reglamentario, ya que, según las normas establecidas por el decreto de 20 de octubre de 1931 (C. L. núm. 781), todo destino debe ser previamente anunciado, en cuyo caso hubiera sido solicitado por el recurrente; por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición por carecer en absoluto de todo derecho a lo que solicita, toda vez que de haberse considerado oportuno el aumento de plantilla en la expresada Comandancia de Ingenieros de Marruecos, hubieran tenido derecho preferente a quedarse destinados en ella, con arreglo a la orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 251), los auxiliares administrativos de nuevo ingreso procedentes de escribientes eventuales de la misma, entre los cuales se encuentra el expresado D. Joaquín Esteban Moralejo, y si se le ha destinado con carácter forzoso y en comisión, es porque, aunque tal destino aparentemente suponga un aumento de plantilla, en realidad sólo determina una estabilización de personal que cambia de carácter (de eventuales pasan a auxiliares administrativos), sin que sea admisible que por el recurrente se plantease con tal motivo una cuestión de equidad, ni mucho menos que se den interpretaciones a principios de legalidad y justicia, que han debido impedir el curso de tal instancia, máxime tratándose como se trata de quien por haber sido destinado con carácter voluntario según orden de 19 de abril último (D. O. número 95) a la Dependencia en que se encuentra, no puede con el mismo carácter realizar cambio alguno de destino sin cumplir el plazo de mínima permanencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del batallón Cazadores de África núm. 8, Félix García Mato, pase destinado al regimiento Infantería núm. 32, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo de INFANTERÍA, con destino en la Compañía Disciplinaria, Andrés Aznar Sanz, pase destinado al regimiento Infantería número 4, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería número 39, Juan Monegal Verges, pase destinado de plantilla en vacante que de su clase existe al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del Arma de AVIACION, con destino en las Fuerzas Aéreas de África, Aeródromo de Tetuán, Alejo Sánchez Vega, pase destinado a los Servicios de Material e Instrucción del Arma, unidad de su procedencia, por tenerlo solicitado y hallarse comprendido en el apartado e) de la orden circular de 7 de octubre de 1932 (D. O. núm. 239), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA D. Aurelio Bragado

Valcárcel, con destino en dicho Cuerpo, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de Fuerzas Regulares sin derecho a barras al teniente de INFANTERÍA D. José Bravo Pezzi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de Fuerzas Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA D. Eugenio García Alvea, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, D. José Arcos Cobos, el distintivo de dichas Fuerzas, sin derecho al uso de barras, por llevar prestando sus servicios en Fuerzas Regulares más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 11 (Burgos) don Vicente Lázaro Jurado, en solicitud de seis meses de licencia por asuntos propios para Buenos Aires (Argentina), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta el interesado lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA en situación de disponible forzoso (apartado A), D. Martín Vélez del Val, en solicitud de tres meses de licencia por asuntos propios para Buenos Aires (Argentina), Montevideo (Uruguay) y Asunción (Paraguay), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA, con destino en el batallón de Montaña núm. 3, D. José Uxó Julve, en súplica de que se le concedan quince días de licencia por asuntos propios para Beziers (Francia), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 10 de noviembre último, promovida por el brigada de INGENIEROS D. Manuel de los Cobos Valenzuela, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con destino en la estación radiotelegráfica de Cabo Juby, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia colonial para Valencia, Madrid, Oviedo y Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 305, de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, por reunir las condiciones exigidas en dicha disposición. Asimismo se resuelve que durante la ausencia del referido brigada, sea sustituido en sus funciones por el cabo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros Luis López Montaña, que presta actualmente sus servicios en la estación radiotelegráfica de Sevilla, no empezando a disfrutar la licencia el mencionado brigada hasta tanto no se incorpore a Cabo Juby el referido cabo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Presidente del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias).

Señores Generales de las primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone el comandante de INFANTERÍA D. Francisco del Rosal Rico para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 7 de septiembre del año en curso, quedando rectificadas la orden de 18 de noviembre de 1927 (D. O. número 267), por la que se le concede la placa, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la expresada condecoración es la de 8 de abril de 1926.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar al teniente de complemento de ARMILLERÍA D. Francisco Arenas Gualba, afecto al Centro

de Movilización y Reserva núm. 7, para efectuar prácticas en el Parque divisionario núm. 4, con arreglo a las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, sirviéndole de abono para dichos efectos, los dos meses que efectuó en el antiguo cuarto regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS D. Gerardo Fernández Ortega, afecto al regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas que como minimum preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación, sin derecho a haberes ni emolumento alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, afecto al primer Grupo de la primera Comandancia del Cuerpo, D. Raimundo Fruchman Roger, continúe durante seis meses efectuando prácticas en el Hospital Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 10 de octubre último por el regimiento de Caballería núm. 8, promovida por el cabo paradista Joaquín López Armentera, retirado en Córdoba, con domicilio en la calle de Fitero, núm. 5, A, en solicitud de que le sea concedido el em-

pleo de sargento de complemento de la escala respectiva, y teniendo en cuenta que el personal de paradistas constituía escalafón independiente de las demás Armas y Cuerpos y que este servicio fué suprimido del Ejército con anterioridad a la fecha de retiro del solicitante, por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y la Asesoría de este Departamento, desestimar la petición por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de contrato formulado con la Sociedad Sobrinos R. Prado para la adquisición por gestión directa de doce centrales telefónicas de doce direcciones, por poseer la exclusiva de fabricación (caso primero del artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación), y se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Comisión de Compras de Artillería, en concurso verificado, para la adquisición de un mínimo de tres estaciones radio telegráficas-telefónicas, emisoras receptoras para Plana Mayor de Agrupación, y otras tres para Plana Mayor de Grupo y Baterías de defensa contra aeronaves a favor de la "Sociedad Talleres Electromecánicos, C. E.", marca de fábrica "Telmar"; de 125 estaciones terminales telefónicas, 270 kilómetros de cable doble conductor y 140 aparatos de señales ópticas a la Casa Sobrinos de R. Prado, S. L., cantidades que se amplían a doce las primeras estaciones de radio telegráficas-telefónicas, a 155 las estaciones terminales telefónicas, a 287 kilómetros de cable y a 141 los aparatos de señales ópticas, por haber saldo a favor de la Administración, con los precios y condiciones de las ofertas; al mismo tiempo también se eleva a definitiva la adjudicación provisional, para la adquisición por gestión directa de 92 pilas de recambio, a favor de la Casa Sobrinos de R. Prado, y de 7 paineles de identificación y 9 de señales a la Casa Deogracias Ortega, adjudicándose también a esta última 48 juegos de banderas, en lugar de a la Casa Sobrinos de R. Prado, por ser la proposición de aquella más ventajosa para el Estado, quedando obligados los adjudicatarios a que los obreros que empleen en la ejecución de los expresados servicios no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Jurados Mixtos o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, según

determina el final del artículo 50 del Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), y debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con los pliegos de condiciones han de regir en las adjudicaciones definitivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR D. Francisco Hidalgo Sánchez, en situación de "disponible forzoso", apartado A), en la segunda división orgánica, preste servicio en concepto de agregado en el cuartel general de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto que el capitán de ESTADO MAYOR D. Julián Suárez-Inclán Prendes, destinado en la segunda división orgánica, preste servicio en comisión en la Dirección general de Marruecos y Colonias, sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR con destino en la segunda división orgánica, don Antonio Barroso y Sánchez Guerra, quede en la situación de "disponible forzoso", apartado A), que señala el artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Madrid, continuando en el desempeño de la comisión que le fué conferida por orden circular de 27 de noviembre último (D. O. núm. 277).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

RACIONAMIENTO DE TROPAS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar alteraciones en las raciones anormales de personal, distribuidas con arreglo a la orden circular de 3 de octubre último (D. O. núm. 232), este Ministerio ha resuelto que por los Generales de las divisiones orgánicas se den las órdenes oportunas para que con toda urgencia sean consumidas por los Cuerpos y Unidades de su mando, sin esperar a los períodos que en la citada orden se especifican, remitiendo a este Ministerio (Estado Mayor Central) un informe detallado de las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS REGIMENTALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Jefatura de Aviación Militar, sobre las veces que pueden sufrir examen los cabos para el ascenso al empleo inmediato, y puesto que han de ocupar en la escala general caso de haber sido desaprobados en algún examen, por este Ministerio se ha resuelto que el artículo 17 de la orden circular de 15 de junio de 1932 (D. O. núm. 154), quede redactado en la siguiente forma:

"Los cabos desaprobados podrán, por una sola vez, repetir curso y concurrir al examen siguiente, colocándose en el escalafón, si fuesen aprobados, en el lugar que por antigüedad les corresponda entre los que asistan al mismo, no siéndoles de aplicación el artículo II del reglamento de Academias Regimentales ni la orden circular de 24 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 218), redactada únicamente para la constitución del escalafón de cabos para sargentos."

Esta aclaración comprenderá también a los cabos que actualmente se hallen declarados aptos para el ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subayudante del regimiento de Infantería número 27, D. Constantino Méndez Reberdito, en súplica de que se le exima del examen de las asignaturas de Gramática, Historia y Geografía Universales, que determina la disposición segunda de la norma cuarta de la orden circular de convocatoria para ingreso en las Academias Militares de 5 de septiembre último (D. O. número 208), para los comprendidos en el apartado c), por tenerlas aprobadas en el Instituto General y Técnico de Cádiz, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado, teniendo en cuenta que a los individuos comprendidos en el apartado a), de la norma de referencia, no obstante exigírseles el Bachillerato universitario y tener aprobadas las asignaturas de Análisis matemático, Geometría y Trigonometría, se los obliga además a sufrir el examen pre-

vio que establece la disposición primera de la norma cuarta de la misma circular, en cuyo examen han de demostrar prácticamente la competencia del bagaje de cultura que lleva aquélla aparejado, puesto que ha de someterseles a pruebas de Dibujo y Francés, Gramática, Historia y Geografía Universales—asignaturas todas ellas comprendidas en el Bachillerato—, y a otras de Análisis matemático, Geometría y Trigonometría—que traerán aprobadas de una Universidad—, siendo lógico que a los individuos comprendidos en el apartado c) no se les excluya de la única prueba que han de sufrir por lo que respecta a cultura general, en la escasa medida que se les exige, para su ingreso en las Academias Militares; quedando en este sentido resueltas y sin curso cuantas instancias se presenten en súplica de lo mismo, y rectificadas asimismo las concedidas hasta la fecha.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación Militar, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de Profesorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al comandante de CABALERIA don Luis Riaño Herrero, destinado en aquella Arma, por serle de aplicación los preceptos de la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia anterior...	277.251,39	Por carpeta de gratificaciones de profesorado...	1.875,00
Por alumnos de pago...	1.532,75	Idem de personal civil...	1.515,00
Librado por Intendencia (consignación de noviembre)...	9.131,31	Idem de pensiones...	3.266,00
Por cuotas individuales...	4.889,00	Idem de enseñanza...	7.587,25
		Idem de edificio...	757,81
		Idem de mobiliario y utensilio...	89,65
		Idem de víveres...	3.964,13
		Idem de vestuario...	3.372,75
		Idem de gastos generales...	365,70
		Existencia en Caja según detalle...	270.011,16
Suma...	292.804,45	Suma...	292.804,45

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En papel del Estado...	198.348,77
En cuenta corriente Banco de España...	13.134,59
Idem Banco Hipotecario...	52.550,10
Idem Caja Central Militar...	103,40
Abonarés en Caja...	162,60
Anticipos a reintegrar...	2.047,14
Fianzas teléfono...	75,00
Depósitos en papel...	400,00
Metálico en Caja...	3.189,56
Total...	270.011,16

Alta y baja de los señores socios

Existencia anterior...	1.808
Altas...	"
Suman ...	1.808
Bajas...	6
Quedan ...	1.802

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
45	32	131	25	"	24	257

Chamartín de la Rosa, 9 de diciembre de 1933.—El Administrador, Severino Torres Accro.—V.º B.º: El Director, Quiles.